

PUBLICADA
Tarija, 15 de Diciembre del año 2017



CONCEJO MUNICIPAL
DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

ORDENANZA MUNICIPAL **077/2017**

Ing. Alfonso Paul Lema Gross
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que, la festividad del Patrono de San Blas se inició en la comunidad el año 1992 con los ciudadanos del lugar de San Blas, al no tener una capilla donde reunirse para celebrar la palabra de Dios comenzaron a gestionar y movilizarse a la cabeza de la Sra. Ana Concepción Alarcón, comunaria de la zona, una persona muy devota de la Iglesia Católica quien consiguió que el Sr. Juan Alarcón donara un terreno para la construcción de la capilla, por tal situación el corregidor en ese tiempo conformó un comité, que organizaron a los comunarios para la construcción de la Iglesia.

Que, el año 1993 empieza la festividad y la Historia del Patrono San Blas en la comunidad del mismo nombre; al terminar la Construcción de la Capilla se comenzaron a celebrar misas en las que se narraban historias de San Blas, haciendo mención que era un médico, obispo y mártir en la época en que perseguían a los cristianos.

Que, desde el año 2002 el padre Deodato Di Geronimo al ver que la festividad se realizaba con un cuadro pintado a mano de San Blas en la Capilla, determino que es importante construir una imagen del santo por lo que se gestionó quienes realicen el trabajo, además del apoyo económico cubriendo más del 50% del costo, es así que los catequistas de la iglesia recolectaron el dinero faltante organizando diferentes actividades con la ayuda de las autoridades comunales de esa gestión.

Que, este evento cultural tiene en la actualidad bastante afluencia de personas del lugar, comunidades vecinas y pueblo en general que conocen la historia de San Blas, que asiste por fe y devoción llegando hasta la capilla de nuestra comunidad para promesarse y pedir por su salud junto a sus familias y seres queridos, en los días 2 y 3 de febrero que realizan la festividad, muchos de los creyentes cuentan que después de pedir sanarse de sus enfermedades a San Blas, fueron bendecidos y sanados por el santo.

Que, a partir de cumplir el acto religioso se realiza una convivencia con los comunarios donde se organizan diferentes juegos tradicionales (Concurso de Copleiros, Tabeadores, Carreras de Bicicletas, Campeonatos Deportivos, etc.). Así también se expone la gastronomía y se comparte un día entre familia acompañada por grupos de baile y musicales referente de la música Chapaca.

Que, de acuerdo al numeral 16 parágrafo I del artículo 302 de la Constitución Política del Estado, es competencia de los Gobiernos Autónomos Municipales: Promoción y conservación de cultura, patrimonio cultural, histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible municipal.

Que, La ley municipal de Nº 83 "Ley de Promoción del Turismo y Difusión de Eventos Culturales" en su Artículo Primero dispone: "Declarar de Prioridad Municipal la Promoción del Turismo y la difusión de los Eventos Culturales del Gobierno Autónomo Municipal de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado".

POR TANTO:

El Concejo Municipal de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado y la normativa vigente.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar a la "**FIESTA DEL PATRONO SAN BLAS**" como evento cultural-religioso del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, que se realiza los días 2 y 3 de febrero de cada año en San Blas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encomendar al Órgano Ejecutivo Municipal el cumplimiento de la presente Ordenanza a través de las dependencias a su cargo.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a los cinco días del mes diciembre del año dos mil diecisiete.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Alfonso Paul Lema Gross
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

Lic. Pira Flores Villarroel
CONCEJAL SECRETARIA

Palacio Consistorial de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, a los 15 días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

Lic. Rodrigo Paz Pereira
ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA